



República de Colombia
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Yopal
Secretaría General
Traslado sustentación recurso apelación - Decreto Legislativo No. 806-20 Art. 14

LISTA DE TRASLADOS - LABORAL

PROCESO No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACION EN LISTA (1 día)	TRASLADO A CONTRAPARTE	MAGISTRADO
Ordinario Laboral 2ª instancia Nº 2018-00287	Adilia Dorely Cadena Bohorquez, Benigno Contreras, Juan Esteban Contreras, Anderson Daniel Contreras, Yorleydi Contreras, Marlos Steven Huertas, Carlos Benigno Contreras, Karen Valeria Contreras, Brayner Daniel Contreras, Marcos Harbey Contreras	Seguridad Central Ltda.	1 día 19/10/2020	20/10/2020 26/10/2020	Dra. Gloria Esperanza Malaver de Bonilla


CÉSAR ARMANDO RAMÍREZ LÓPEZ
SECRETARIO

Outlook

Mensaje nuevo

Favoritos

Bandeja de e... 565

Elementos envia... 2

Borradores 154

Elementos elim... 23

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de e... 565

Borradores 154

Elementos envia... 2

Elementos elim... 23

Correo no desea... 2

Archivo

Notas

CAPACITACION... 37

COMUNCACI... 224

Historial de conve...

PRESIDENCIA 2

Carpeta nueva

Archivo local:Secr...

Grupos

Casanare 175

Nuevo grupo

Descubrimiento de...

Administrar grupos

Número de Proceso 85162318900120180028701

S

Secretaria Tribunal Superior - Yopal - Seccional Tunja

Mié 14/10/2020 10:42 AM

Para: Jeniffer Pamela Valencia <secretariagerencia@seguridadcentralltda.co>

DOCTORA

JENIFFER VALENCIA

BUENOS DIAS

ACUSO RECIBIDO. CELULAR 3193401830 TELEFONO FIJO 6343332

ATENTAMENTE

CESAR ARMANDO RAMIREZ LOPEZ

SECRETARIO

...

Responder | Reenviar

JV

Jeniffer Pamela Valencia <secretariagerencia@segurida
dcentralltda.co>

Jue 8/10/2020 10:19 AM

Para: Secretaria Tribunal Superior - Yopal - Seccional Tunja

tribunal de Yopla Alegato de i...
149 KB

Buenas tardes señores Tribunal superior de Yopal

Adjunto ALEGATOS DE INSTANCIA. Del proceso No. 85162318900120180028701, el cual fue enviado físicamente el día de 06-10-2020 por servientrega mediante guía 9114977360

Agradezco confirmar recibido y proporcionarnos un número de teléfono o celular de su despacho.

Cordialmente,



Jeniffer Pamela Valencia Pedraza
Asistente de Gerencia
PBX: 311 03 59 EXT 2105
Cll 75 No 26-29

De: Despacho 01 Sala Unica Tribunal Superior - Casanare - Yopal [mailto:des01suts@cendoj.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: jueves, 08 de octubre de 2020 09:57 a.m.

Para: Jeniffer Pamela Valencia <secretariagerencia@seguridadcentralltda.co>

Asunto: RE: Número de Proceso 85162318900120180028701

Buen día,

De manera atenta, me permito informarle que su solicitud, recibida en la presente fecha fue dirigida al correo institucional de la Secretaría General de este Tribunal, dependencia encargada de la recepción de memoriales y peticiones en general. Por ello, cualquier solicitud que en lo sucesivo se presente, deberá ser remitida al correo sectsyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Agradezco su atención,

Cordialmente,
Edna Viviana Pérez Cuevas
Auxiliar Judicial - Despacho 1

...

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADQzMjQ2NDhmLWUyY2EtNDliMy1hZWQzLTl4ZTAzZDZiNWU1NgAQAJBrXRTHEUJTqcMOZ%2Fy%2... 1/1

Bogotá D.C, 06 de octubre de 2020

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DE YOPAL CASANARE

SALA UNICA LABORAL

CALLE 9 # 19-58 PISO 3.

Yopal Casanare

Ref: Ordinario Laboral 2018-287
Rad: 85162318900120180028701
Dte: Braynner Daniel Contreras Rodriguez y otros
Occiso: Oscar Ariel Contreras Cadena
Ddo: Seguridad Central Ltda.

Asunto: Pronunciamiento del abogado de la demandada respecto a la providencia notificada el día 02-10-2020, sobre "Traslado a la parte apelante por el término de 5 días para que si a bien lo tienen presente alegatos de instancia. Posteriormente por el mismo lapso a los no recurrentes".

PABLO EMILIO PALACIOS LEAL, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 17.070.373 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional número 34.232 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado de la demandada Seguridad Central Ltda, y estando dentro del término legal, para presentar el alegato de instancia, de manera respetuosa, pido a la sala única Laboral de Yopal Casanare, PARA QUE SE MANTENGA INCOLUMNE, el fallo de primera instancia, emitido por el Juzgado del circuito 001 Promiscuo de Monterrey Casanare, el cual fue recurrido por la parte demandante.

Obedece la petición en el sentido de que se mantenga el fallo, sin modificación alguna toda vez que en el Juzgado, se debatió todas las pruebas que tenían que ver con el proceso, de igual forma se tuvieron en cuenta por parte del juzgado las excepciones, propuestas por la parte demandada.

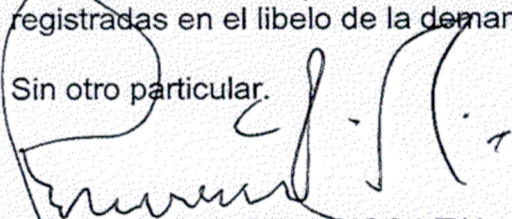
NOTIFICACIONES

La empresa demandada Seguridad Central LTDA, recibe notificaciones telegrafías en la Calle 75 No. 26-29 de Bogotá, Teléfono 3110359, correo secretariagerencia@seguridadcetralltda.co

El apoderado de la demandada Seguridad Central Ltda, recibe notificaciones Calle 75 No. 26-21 en la ciudad de Bogotá, Celular 3107677145. Correo pabloemiliopalaciosleal@gmail.com

Los demandantes y su apoderado deben ser notificados en las direcciones registradas en el libelo de la demanda

Sin otro particular.



PABLO EMILIO PALACIOS LEAL
CC. 17.070.373 de Bogotá D.C.
T. P. 34.232 del C. S. de la J.
Apoderado de la parte demandada



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A -11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2018. Autoretenedores Resol. DIAN 09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA.

Cód: CDS/SÉR: 1 - 10 - 1835

REMITENTE

CALLE 75 # 26 - 29

SEGURIDAD CENTRAL

Tel/cel: 3110359

Ciudad: BOGOTA

País: COLOMBIA

Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

Cod. Postal: 111211

Dpto: CUNDINAMARCA

D.I./NIT: 3110359

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

Seguridad Central

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUÍA No. 9114977360



FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DIA / MES / AÑO

Observaciones en la entrega:



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Fecha: 06 / 10 / 2020 14:22

Fecha Prog. Entrega: 07 / 10 / 2020



GUIA No.: 9114977360

DESTINATARIO	EYP 91	DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1	
		Ciudad: YOPAL	
		CASANARE	F.P.: CONTADO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
CLL 9 # 19 -58 PISO 3			
TRIBUNAL SUPEIOR DE YOPAL CASANARE			
Tel/cel: 6354621 D.I./NIT: 6354621			
País: COLOMBIA Cod. Postal: 850001			
e-mail: NOTIENE@HOTMAIL.COM			
Dice Contener: DOCUMENTOS			
Obs. para entrega: 1 SOBRE			
Vr. Declarado: \$ 5,000			
Vr. Flete: \$ 0			
Vr. Sobre flete: \$ 350			
Vr. Mensajería expresa: \$ 11,000			
Vr. Total: \$ 11,350			
Vr. a Cobrar: \$ 0			
Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg): / /			
Reso (Vol): / / Reso (Kg): / /			
No. Remisión: SE0000013136206			
No. Bolsa seguridad:			
No. Sobreporte:			
No. Guía Retorno Sobreporte:			

Quien Entrega: :

DG-6-CL-IDM-F-66 V.4

Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

DESTINATARIO

Bogotá D.C, 06 de octubre de 2020

Para traslado

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DE YOPAL CASANARE

SALA UNICA LABORAL

CALLE 9 # 19-58 PISO 3.

Yopal Casanare

TRIBUNAL SUPERIOR DE YOPAL
RECIBIDO POR 07/10/20
FECHA 07/10/20
FOLIO 11

Ref: Ordinario Laboral 2018-287
Rad: 85162318900120180028701
Dte: **Braynner Daniel Contreras Rodriguez y otros**
Occiso: Oscar Ariel Contreras Cadena
Ddo: Seguridad Central Ltda.

Asunto: Pronunciamiento del abogado de la demandada respecto a la providencia notificada el día 02-10-2020, sobre "Traslado a la parte apelante por el término de 5 días para que si a bien lo tienen presente alegatos de instancia. Posteriormente por el mismo lapso a los no recurrentes".

PABLO EMILIO PALACIOS LEAL, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 17.070.373 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional número 34.232 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado de la demandada Seguridad Central Ltda, y estando dentro del término legal, para presentar el alegato de instancia, de manera respetuosa, pido a la sala única Laboral de Yopal Casanare, PARA QUE SE MANTENGA INCOLUMNE, el fallo de primera instancia, emitido por el Juzgado del circuito 001 Promiscuo de Monterrey Casanare, el cual fue recurrido por la parte demandante.

Obedece la petición en el sentido de que se mantenga el fallo, sin modificación alguna toda vez que en el Juzgado, se debatió todas las pruebas que tenían que ver con el proceso, de igual forma se tuvieron en cuenta por parte del juzgado las excepciones, propuestas por la parte demandada.

NOTIFICACIONES

La empresa demandada Seguridad Central LTDA, recibe notificaciones telegráficas en la Calle 75 No. 26-29 de Bogotá, Teléfono 3110359, correo secretariagerencia@seguridadcetralltda.co

El apoderado de la demandada Seguridad Central Ltda, recibe notificaciones Calle 75 No. 26-21 en la ciudad de Bogotá, Celular 3107677145. Correo pabloemiliopalaciosleal@gmail.com

Los demandantes y su apoderado deben ser notificados en las direcciones registradas en el libelo de la demanda

Sin otro particular.

PABLO EMILIO PALACIOS LEAL
CC. 17.070.373 de Bogotá D.C.
T. P. 34.232 del C. S. de la J.
Apoderado de la parte demandada

Bogotá D.C, 06 de octubre de 2020

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DE YOPAL CASANARE

SALA UNICA LABORAL

CALLE 9 # 19-58 PISO 3.

Yopal Casanare

Ref: Ordinario Laboral 2018-287
Rad: 85162318900120180028701
Dte: Braynner Daniel Contreras Rodriguez y otros
Occiso: Oscar Ariel Contreras Cadena
Ddo: Seguridad Central Ltda.

Asunto: Pronunciamiento del abogado de la demandada respecto a la providencia notificada el día 02-10-2020, sobre "Traslado a la parte apelante por el término de 5 días para que si a bien lo tienen presente alegatos de instancia. Posteriormente por el mismo lapso a los no recurrentes".

PABLO EMILIO PALACIOS LEAL, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 17.070.373 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional número 34.232 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado de la demandada Seguridad Central Ltda, y estando dentro del término legal, para presentar el alegato de instancia, de manera respetuosa, pido a la sala única Laboral de Yopal Casanare, PARA QUE SE MANTENGA INCOLUMNE, el fallo de primera instancia, emitido por el Juzgado del circuito 001 Promiscuo de Monterrey Casanare, el cual fue recurrido por la parte demandante.

Obedece la petición en el sentido de que se mantenga el fallo, sin modificación alguna toda vez que en el Juzgado, se debatió todas las pruebas que tenían que ver con el proceso, de igual forma se tuvieron en cuenta por parte del juzgado las excepciones, propuestas por la parte demandada.

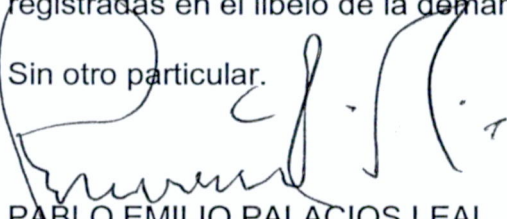
NOTIFICACIONES

La empresa demandada Seguridad Central LTDA, recibe notificaciones telegrafías en la Calle 75 No. 26-29 de Bogotá, Teléfono 3110359, correo secretariagerencia@seguridadcetralltda.co

El apoderado de la demandada Seguridad Central Ltda, recibe notificaciones Calle 75 No. 26-21 en la ciudad de Bogotá, Celular 3107677145. Correo pabloemiliopalaciosleal@gmail.com

Los demandantes y su apoderado deben ser notificados en las direcciones registradas en el libelo de la demanda

Sin otro particular.


PABLO EMILIO PALACIOS LEAL
CC. 17.070.373 de Bogotá D.C.
T. P. 34.232 del C. S. de la J.
Apoderado de la parte demandada